

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICO

Introducción

ALFREDO ROIG FONS, S.L. es una empresa dedicada al transporte nacional de contenedores por carretera, con más de 30 años de experiencia en el sector. Desde sus inicios estableció unos cimientos basados en principios básicos como la calidad, la ética y la mejora continua e innovación.

Hoy en día continúa su compromiso con la sociedad adaptándose a las nuevas normativas implementando sus principios y para ello los refleja en este Código ético y de conducta que se aplicará dentro de toda su organización, difundiéndolo además a cualquier empresa relacionada con nuestra actividad.

Nuestro objetivo como empresa es que se mantengan una conducta responsable conforme a los siguientes principios:

- Calidad. Excelencia en nuestros servicios, mejora continua. .
- Integridad. Actuación leal, honrada, imparcial y de buena Fe.
- Responsabilidad. Actuación diligente, profesional y comprometida.
- Transparencia. Reporte de informaciones, decisiones e intenciones de una forma clara y accesible para todo el personal relacionado con la empresa.
- Flexibilidad en cuanto a las exigencias de nuestro cliente, adaptándonos a ellas.
- Sostenibilidad. Establecer procedimientos de trabajo que garanticen compras sostenibles así como el empleo de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.

Así, esperamos que apliquen estas pautas dirigidas a una contribución activa y voluntaria para la mejora de aspectos sociales, económicos y ambientales, cumpliendo con las leyes, normas nacionales e internacionales y los principios establecidos en este documento.

Campo de Aplicación

El Código de Conducta se aplica al equipo directivo, a todos los empleados y colaboradores de ALFREDO ROIG FONS, S.L., de quienes se espera actúen en conformidad con él, junto con nuestros asociados (socios comerciales, intermediarios, subcontratistas, principales proveedores y prestatarios de servicios). Debemos asegurarnos de que todos ellos conocen el contenido y cumplen nuestro Código de Ética Profesional.

Compromisos respecto al Código

El compromiso de ALFREDO ROIG FONS, es desarrollar su actividad empresarial integrando los principios de su Código Ético en cada una de sus actividades. Para tal fin, todos los trabajadores de la organización se comprometen a:

- Conocer y cumplir los compromisos éticos y de conducta del Código y colaborar en su difusión.
- Ser proactivos a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código. Es decir, no dejar pasar aquellas actuaciones en contra del Código que podamos presenciar.
- Recurrir a su superior jerárquico, ante cualquier duda respecto al contenido e interpretación del Código.
- Notificar cualquier irregularidad o incumplimiento de los que puedan tener conocimiento, a través de las hojas de sugerencias y quejas que tienen a disposición en la zona de oficinas. Mensualmente la Responsable del Sistema de Gestión Integrado (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud, protección, RSC y OEA) revisará las sugerencias y comunicará a Dirección cualquier irregularidad o incumplimiento que pudiera existir.
- No conocer el Código no justifica ninguna conducta impropia.

Cumplimiento de la legislación y adaptación continúa a la normativa aplicable.

Garantizamos el cumplimiento riguroso de la normativa y legislación vigente como condición indispensable para el desarrollo de nuestra actividad, de la misma forma que los requisitos de nuestros clientes, incluyendo los requisitos de las normas ISO 9001, ISO14001, OEA y del sistema de Evaluación SQAS.

Profesionalidad e integridad. Regalos, obsequios y atenciones

La actuación con integridad profesional y honradez, son conductas imprescindibles en el desempeño de nuestro trabajo en la organización.

No aceptamos un trato de favor o situación de privilegio, derivado de la posición profesional o puesto desempeñado, ofrecido por parte de personas físicas o jurídicas, ni concedemos trato de favor de personas o entidades en el marco de las relaciones cliente-

proveedor y en cualquier otro tipo de relación en la que participemos como trabajadores de la organización.

ALFREDO ROIG FONS, rechaza cualquier regalo, así como no realizará ningún obsequio con un valor superior o equivalente a 100 euros, siendo estos regalos realizados durante navidades o cualquier otra fecha del año. Además, los regalos que no sean dirigidos a la dirección, como representación de la empresa, serán siempre comunicados a la misma. No se admite aceptar o convenir favores o prestaciones económica de proveedores, contratistas y de cualquier ámbito. En el caso de que la situación de rechazo pueda entenderse como una ofensa o descortesía se debe informar a la Dirección de la empresa.

Medidas contra la corrupción y el soborno

ALFREDO ROIG FONS, S.L. rechaza categóricamente la corrupción en todas sus formas. La corrupción aparece cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio o ventaja para la organización, para ellos mismos o para un tercero.

No realizamos pagos, regalos u otro tipo de ofrecimientos a empleados públicos o privados que puedan influir en sus decisiones, evitando cualquier riesgo de soborno, cohecho, u otro de tipo de delito semejante.

Conflicto de intereses

Los conflictos de intereses aparecen cuando los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la organización.

Todo empleado de ALFREDO ROIG FONS, S.L. que tenga relaciones patrimoniales, ya sea directamente o a través de parentesco, con proveedores y/o competidores, tiene la responsabilidad de ponerlo en conocimiento del responsable del área de la que dependa.

Confidencialidad

ALFREDO ROIG FONS, cumple la legislación vigente en cuanto a la privacidad y confidencialidad de los datos de sus trabajadores, clientes, proveedores o cualquier otra persona relacionada con la organización.

Todas las informaciones obtenidas con ocasión de la prestación de nuestros servicios deben ser tratadas y deben permanecer en la más estricta confidencialidad, salvo que sean objeto de una difusión pública autorizada.

Como medida de protección, el acceso a cualquier información confidencial está limitado a aquellas personas que la necesiten para el desarrollo de su actividad y siempre dentro de establecido por la legislación vigente.

Competencia desleal

ALFREDO ROIG FONS, se sitúa en el mercado como una organización contraria a las prácticas de competencia desleal. Por ello los empleados y colaboradores deben garantizar una competencia legal, y evitar conductas que conlleven abusos o restricciones ilícitas de la competencia.

Impulsamos el apoyo entre empresas de transporte dentro de la organización.

Calidad

Mantener Compromiso con la Calidad del Servicio mediante una actitud de mejora continua.

Ofrecer a los clientes la prestación de servicios de un alto nivel de calidad y establecer propuestas de negocio que propicien el desarrollo y crecimiento de la empresa y la eficiencia empresarial.

Compromiso con los proveedores

Mantener con los Proveedores y Colaboradores relaciones cordiales y honestas basadas en la confianza y beneficio mutuo como parte indispensable para el desarrollo de la actividad de la empresa.

La selección de un proveedor debe basarse únicamente en la calidad, la necesidad, la rentabilidad, sostenibilidad y el coste. Cualquier favoritismo basado en gratificaciones o en criterios discriminatorios está terminantemente prohibido.

Fraudes y blanqueo de dinero

Con objeto de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, los empleados de la organización, además de su deber genérico de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán prestar especial

atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de pagos irregulares o blanqueo de capitales, los empleados deberán informar en todo caso a la organización.

Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

Para ALFREDO ROIG FONS, actuar con integridad profesional, honradez y honestidad, son conductas imprescindibles en la organización.

El compromiso de nuestros empleados es la clave principal para el desarrollo de nuestra actividad, por lo que la organización promueve iniciativas de diferente naturaleza, fomentando la motivación, participación, formación y desarrollo de todos los miembros de la organización.

Somos conscientes de la importancia de propiciar un adecuado equilibrio entre la vida profesional y personal, por lo que nuestra organización se compromete a impulsar medidas que faciliten la conciliación de ambas.

Transparencia en nuestros procesos de selección, que garanticen una elección de nuestros empleados en función de sus capacidades para el puesto, evitando la exclusión o preferencias de cualquier tipo por otras cuestiones.

Derechos Humanos

ALFREDO ROIG FONS, fomenta y trabaja en el respeto de los derechos fundamentales humanos dentro de nuestra área de influencia. Respetamos los principios establecidos en los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Comprometiéndose a: asegurar que en su organización no se vulneran los derechos humanos, se condena cualquier trabajo realizado de forma forzosa o bajo coacción y se apoya la erradicación de trabajo infantil y la libertad de afiliación.

Su crecimiento se fundamenta en el trato digno y respetuoso a los compañeros de trabajo y a las personas del entorno con las que nos relacionamos, y se rechazan las discriminaciones por: raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, condición social, edad, discapacidad u orientación sexual.

No se tolerarán bajo ninguna circunstancia conductas de: acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa, difamación u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

Seguridad y Salud Laboral

La Dirección reconoce la acción preventiva como parte integrante de la gestión. Se establece un plan preventivo anual y buenas prácticas en seguridad, acordes con la Ley de PRL, y se evalúa el modelo establecido por SQAS, como parte del compromiso de la Compañía.

Ningún empleado de la empresa consumirá bebidas alcohólicas ni estará en posesión de drogas o estupefacientes durante su jornada de trabajo.

Adoptar medidas para garantizar la seguridad y salud, protección y bienestar de los empleados, así como la de todos nuestros colaboradores y la comunidad, es prioritario en la organización

Mantener conductas seguras durante del desarrollo de las tareas y actitudes responsables que aseguren la realización de los trabajos conforme a las normas establecidas. Se evitará llamadas de más de 20 segundos, parando cuando se tenga disponibilidad para atenderlas.

Extremar las precauciones en las comunicaciones por correo electrónico, asegurando que su mensaje sea profesional y adecuado a las circunstancias. No enviará correos injuriosos, obscenos, u ofensivos.

Respeto al Medio Ambiente

Nos comprometemos a respetar y conservar el entorno natural que nos rodea, minimizando los impactos medioambientales negativos, especialmente en lo que a reducir nuestra Huella de Carbono se refiere.

Se trabaja en minimizar el gasto evitando un consumo excesivo de los recursos energéticos y naturales, empleando sólo los necesarios para el desarrollo de nuestra actividad, manteniendo una actitud ambiental responsable.

Además se establecen planes de mejora para evitar cualquier tipo de contaminación o impacto ambiental, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos, intentando reducir así nuestra huella de carbono.

Sugerencias y quejas

ALFREDO ROIG FONS, pone a disposición de sus trabajadores un canal, en lugares comunicados a tal efecto, hojas de sugerencias y quejas, en pos de la mejora a partir de nuestra masa social más importante, los trabajadores.

Cualquier trabajador podrá aportar sugerencias o quejas en el ámbito que considere necesario; todas ellas serán estudiadas y analizadas por parte del comité de administración para dar una respuesta acorde.

Todo trabajador debe conocer que cualquier trabajo o acto malintencionado llevado a cabo de forma interna, puede afectar a la calidad de nuestro servicio y, lo que es más importante, dañar nuestra imagen de cara al exterior.

Por ello, la hoja de sugerencias y quejas será también el lugar en el cual cualquier trabajador pueda comunicar un trabajo mal hecho intencionadamente por parte de otro trabajador de ALFREDO ROIG FONS o cualquier conducta que pueda llevar a su realización.

Incumplimiento

El incumplimiento las normas del presente Código de Conducta Empresarial dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas de acuerdo con la legislación aplicable.

No conocer el código no justifica ninguna conducta impropia.

Interpretación

Cualquier duda que pueda derivarse de la interpretación del presente Código de Conducta será resuelta por la Dirección de Recursos Humanos de la empresa.

El presente Código de Conducta Empresarial ha sido aprobado por el Consejo de Administración de ALFREDO ROIG FONS, S.L.